

Expediente nº: 1059/2020

Asunto: Subvención destinada a asociaciones locales.

ANUNCIO

Vista la tramitación del expediente nº: 1059/2020, relativo a la convocatoria de subvenciones a asociaciones locales de la Villa de Garafía, aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 2020-0801 del día seis de noviembre de 2020 y publicadas en el BOP nº 142/2020, de 25 de noviembre de 2020, ha salido publicado el extracto de la convocatoria de dichas subvenciones, así como en la BDNS.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se han recibido un total de cinco, todas ellas presentadas en tiempo y forma según consta en certificado de la Secretaría municipal.

Examinadas las solicitudes por la Comisión de Valoración formada al efecto se ha elevado propuesta a la Alcaldía, que mediante Resolución nº 2020-1230, de fecha 30 de diciembre, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente, las solicitudes y cuantías que se relacionan:

Beneficiario	DNI/CIF	Cuantía Subvencionada
Asociación Tal Cual Trouque	*****79 4	450€
Asociación Buracas	*****40 6	450€
Asociación de catadores El Almud	*****722	600€

SEGUNDO: Desestimar las solicitudes que se relacionan, con los motivos que a continuación se detallan:

Beneficiario	DNI/CIF	
Asociación Evolución Rural	*****85 5	No ha subsanado
Asociación La Sonrisa	*****381	No ha subsanado

TERCERO. Notificar a cada uno de los terceros la presente resolución para su

Ayuntamiento de la Villa de Garafía

C/ Díaz Suárez, 1, Villa de Garafía. 38787 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 400 029. Fax: 922 40 00 00



conocimiento y efectos oportunos y publicar en el tablón de anuncios.

Lo que se publica en el tablón de anuncios para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases reguladoras de Concesión de subvenciones a proyectos empresariales de nueva creación en la Villa de Garafía.

Documento firmado electrónicamente

